

INFORME DE GERENTE GENERAL

Guayaquil, Marzo 10 del 2005

Señores

Accionistas de la CIA.

Santa Rosa, Acopio - Pesca S. A. "SAPESCA"

Ciudad.

Señores Accionistas:



De conformidad con lo que dispone la ley de Compañías y sus reglamentos, en cumplimiento a la resolución No. 92.1.4.3.0013 publicada en el R. O. No. 44 del 13 de Octubre de 1992, me permito presentar el siguiente informe de labores de la compañía Santa Rosa, Acopio - Pesca S. A. "SAPESCA" correspondiente al ejercicio económico del año 2004.

- La comercialización de la pesca, que es la actividad principal de la empresa durante este ejercicio económico que concluye el 31 de Diciembre del 2004, tiene una variación negativa; de ahí que los ingresos por concepto de ventas tienen una disminución del 30 % con relación al ejercicio económico del año anterior, alcanzando el gran total de U. S. \$ 51.805,00.
- Este hecho nos permite observar que SAPESCA a pesar de los esfuerzos realizados por sus administradores, no alcanza a cubrir las expectativas que fueron creadas para este año; ya que, los precios y la gran competencia originan lo irregular de esta actividad.
- El alto costo de producción y gastos de comercialización no nos han permitido obtener los resultados deseados, pues al termino del ejercicio apenas se alcanza la utilidad de U. S. \$ 101,43 ante de participación de empleados e impuestos a la renta.
- Con relación a los Activos fijos, puedo informarles que durante el año concluido no se han efectuados adquisiciones de ninguna naturaleza, la única variación se debe a la depreciación anual realizada.
- Los estados financieros del año 2004 fueron auditado por el Comisario de la empresa, el cual presenta su informe por separado.
- En lo relacionado al ámbito administrativo, legal y laboral, no se presentan hechos que ameriten comentarios algunos y se tenga que presentar aclaración.

- Durante este año además se han venido realizando las declaraciones mensuales del I. V. A. y retenciones en la fuente para así dar cumplimiento a lo determinado en la Ley de Régimen Tributario Interno.
- Para concluir, al igual que el año anterior recomiendo que las utilidades, una vez rebajada la participación de los trabajadores, el Impuesto a La Renta y la debida provisión de La Reserva Legal, quede como incremento a las Utilidades no Distribuidas.

Es todo cuanto le puedo informar señores accionistas y agradecer por la confianza brindada para seguir en la administración de la empresa.

Atentamente


Fernando Palomino Baque
~~Gerente General~~

